



El Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares (TSJB) ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo del Consell de Formentera contra la licitación de la redacción del proyecto de reubicación de la estación marítima de Formentera en el puerto de Eivissa. El tribunal ha dado 10 días de plazo, que finalizan el próximo 6 de junio, a la Autoridad Portuaria de Balears para que haga alegaciones a la solicitud de suspensión cautelar que hizo el Consell.

Recordamos que el pasado 18 de mayo el Consell presentó este recurso, que contó con el apoyo de todos los grupos políticos, para defender el posicionamiento del pueblo contra el cambio del muelle de atraque en Eivissa. La institución también ha remitido una carta a la presidenta del Govern para que facilite el diálogo en este asunto.

24 de mayo de 2016
Àrea de Comunicació
Consell de Formentera